

HECHO ESENCIAL

Educadora San Agustín de Melipilla Sociedad Anónima

Melipilla, 16 de mayo de 2025

Señores

Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref. Comunica celebración de Junta Extraordinaria de Accionistas.

De mi consideración:

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, comunicamos en carácter de HECHO ESENCIAL de "Educadora San Agustín de Melipilla Sociedad Anónima", en adelante "la Sociedad", lo siguiente:

Que, con fecha 15 de Mayo de 2025 tuvo lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas de Educadora San Agustín de Melipilla Sociedad Anónima, la cual fue convocada por acuerdo del Directorio de fecha 25 de Abril de 2025, y que los tres avisos de citación a la citada Junta se publicaron en la edición del Diario Oficial, los días 3. 6 y 14 de Mayo de 2025.

Dicha Junta acordó que, conforme a la ley 20.845 , del año 2015, que estableció la necesidad de que fuesen las Corporaciones o Fundaciones que tienen la calidad de sostenedores de los colegios particulares subvencionados, quienes fueran los propietarios de los establecimientos educacionales respectivos, se aprobó la enajenación de seis inmuebles, de propiedad de la Sociedad, a su actual arrendatario, la Corporación Educacional San Agustín de Melipilla; actualizando las nuevas condiciones comerciales aprobadas en Junta Extraordinaria de Accionistas de celebrada con fecha 14 de Octubre de 2024. De concretarse esta operación, se financiará con un crédito bancario que adquirirá la parte compradora, garantizado por la CORFO, de acuerdo a la normativa legal, y el precio de compraventa de todos los citados 6 inmuebles será por el monto total mínimo por inmueble que se aprobó en la Junta, que suman 215.000 Unidades de Fomento.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Antonio Zaninovic Bouyssou
Gerente General

Educadora San Agustín de Melipilla Sociedad Anónima

